# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1731

**VISTO:**

El reclamo de los productores rurales acerca del deterioro de los caminos en la zona rural; y,

**CONSIDERANDO**:

Que la falta de mantenimiento, la falta de alcantarillas, incluyendo la presencia de malezas dificultan el tránsito en las arterias viales de la zona rural;

Que la importancia de garantizar el buen estado de los caminos rurales radica en su papel fundamental para asegurar una circulación adecuada, brindando seguridad tanto a los productores como a los ciudadanos que transitan o residen en la zona rural;

Que brindar un mantenimiento adecuado en estas vías no sólo mejora la eficiencia en el transporte y la logística, sino que también contribuye a la seguridad vial y al bienestar de quienes dependen de ellas para su vida cotidiana.

Que es crucial invertir en infraestructura y establecer estrategias de conservación y reparación que aseguren su durabilidad y funcionalidad a largo plazo;

Que, además, el estado óptimo de los caminos rurales fomenta la integración social, la equidad y la sostenibilidad, permitiendo que los productores accedan a mercados y servicios esenciales, y que las comunidades más aisladas puedan participar plenamente en la vida económica y social de nuestra ciudad.

Que la falta de mantenimiento y obras de artes causan un impacto negativo de estas condiciones sobre las actividades económicas y la conectividad de nuestra ciudad.

Que se han comunicado productores ubicados en el Camino Rural 18 de nuestra ciudad y en el Camino Rural CR7 de diversas zonas de nuestro distrito, reclamando soluciones y respuestas.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Área de Obras Públicas, su encargado Sr. Roberto Biagi, adopte medidas inmediatas para reparar y mantener en buen estado los caminos rurales afectados, con especial prioridad sobre el camino CR18.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Secretario de Obras Públicas, Sr. Roberto Biagi, que disponga la limpieza y desmalezamiento de las áreas colindantes a las vías rurales, priorizando aquellas de mayor circulación, incluyendo el camino C7.

**ARTÍCULO 3°**).- Instrúyase al Secretario de Obras Públicas para que, mediante el área municipal correspondiente, establezca un plan regular de mantenimiento de caminos rurales y desmalezamiento, con el objetivo de prevenir futuras afectaciones.

**ARTÍCULO 4°**).- Ínstase al Secretario de Obras Públicas, Sr. Roberto Biagi, que gestione y ejecute las obras hídricas y de infraestructura necesarias para prevenir anegamientos y garantizar un adecuado escurrimiento del agua.

**ARTÍCULO 5°**).- Solicítase al Secretario de Obras Públicas, Sr. Roberto Biagi, que remita un informe detallado sobre las acciones tomadas en relación con los puntos mencionados en los artículos anteriores, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

**ARTÍCULO 6°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-